Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001400305220210872 00

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora y al cumplirse las exigencias del art. 461 del C.G.P., se,

R E S U E L V E:

1.- DECRETAR la terminación del proceso EJECUTIVO adelantado por SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra MARIA LORENA VILLATE GAITÁN, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN ÚNICAMENTE respecto de las obligaciones Nos. 1012384617 y 4222740000831789**.**

2.- ORDENAR el desglose de los títulos base de la acción señalados en el numeral anterior y su entrega a la parte demandada, con las constancias correspondientes.

3.- Entiéndase que el asunto continúa respecto de las obligaciones Nos. 9912384617, 180222305735 y 5536620024236140, señalada en el mandamiento de pago del 2 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c9ac2a398eb3c662242992339653f0e575dff88440ff54d591190bc110884ed**

Documento generado en 22/04/2022 08:35:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica